AÑO II. JUEVES 16 DE FEBRERO DE 1854. NÚM. 27.

EL ECO DE LA VETERINARIA,

PERIODICO DE INTERESES MORALES Y MATERIALES.

REDACTADO POR

D. Miguel Viñas y Martí, D. Juan Tellez Vicen y D. Leoncio S. Gallego.

SE PUBLICA DOS VECES AL MES, Y A CADA NUMERO ACOMPAÑAN 16 PAGINAS EN 4.° DE OBRAS DE LA CIENCIA.

PRECIOS DE SUSCRICION.

AL PERIÓDICO CON LAS OBRAS. En Madrid, por un mes, 3 rs., por tres id. 8. En provincias, por tres id. 10. Ultramar y estrangero, por un año, 50.

Á SOLO EL PERIÓDICO. En Madrid, por un mes, 2 reales, por tres id. 5. En provincias por tres id., 7. Ultramar y estrangero, por un año, 36.

Cada 8 páginas de las obras publicadas cuestan á los nuevos suscritores medio real.

PUNTOS DE SUSCRICION.

En Madrid: En la Redaccion, calle del Desengaño, número 13, cuarto tercero; en la librería de Cuesta ó en la de Bailly-Bailliere, y en la litografía de Mejía, calle de Atocha, núm. 62.=En provincias en casa de los corresponsales en los puntos en que los hay, ó girando letra sobre correos á favor del Administrador, en carta franca.

ADVERTENCIA.

Rogamos á los señores suscritores que renovarou su abono con arreglo á las antiguas bases, se sirvan disponer del esceso que queda á su favor segun el prospecto de este año.

ACTOS OFICIALES.

INTRUSIONES.=MEDIDAS ADOPTADAS.

El digno Subdelegado del partido de El Burgo de Osma, llegado de un ardiente celo, que le honra, por el bien de la ciencia que profesa, y acatando, como es justo, las leyes existentes, nos remite para su publicacion los documentos siguientes, que no dejan la menor duda sobre el exacto desempeño de sus funciones y los deseos que le animan.

1.°=Gobierno de provincia. Soria.=direccion general de Beneficencia y Sanidad.=Negociado 3.°=Enterado de la comunicacion de V. fecha 7 del actual, participándome haber sido condenado Mateo Tutor, en juicio de faltas ante el Alcalde de Valdanzo, al pago entre otros, de 9 duros de multa, como intruso en la facultad de Veterinaria, he acordado se manifieste á V. lo satisfecho que ha quedado este Gobierno de provincia, del celo con que ha desempeñado su cometido; asi mismo que por su reintegro de los gastos ocasionados en las diligencias practicadas, reclame á V. del referido Alcalde las dos terceras partes de la indicada multa, segun previene el art. 27, cap. 4.° del reglamento de Subdelegados de Sanidad del Reino.=Dios guarde á V. muchos años. Soria 14 de Enero de 1854.=Joaquin Alonso.=Sr. Subdelegado de Veterinaria del Burgo de Osma.

2.°=Cumpliendo con el deber que me impone el reglamento de Sanidad interior del Reino, de 24 de Julio de 1848 á su art. 7.°, obligacion segunda, no puedo ménos de molestar la atencion de V. S. haciéndole ver, que en este partido se cometen intrusiones en la ciencia á que me honro pertenecer, con perjuicio de las facultades concedidas por reales órdenes á los Veterinarios.=Los albéitares tienen limitadas sus atribuciones donde hay veterinarios, á la curacion de enfermedades no contagiosas ni enzoóticas de los solípedos y al herrado; pero como están acostumbrados á ejercer la ciencia en toda su estension por falta de veterinarios, ahora se resisten á concretarse á sus atribuciones.=Por lo tanto, suplico y espero de la ilustracion y rectitud de V. S., se digne mandar por circular en el Boletin oficial de la provincia, que en las poblaciones donde haya veterinarios se concreten en su ejercicio á lo que su título les faculta y que ya he hecho á V. S. referencia; basado todo en lo que dispone la exencion cuarta de las reales órdenes de 28 de Setiembre de 1800 y 4 de Mayo de 1802, asi como los arts. 17 y 20 del real decreto de 19 de Agosto de 1847.=Dios guarde á V. S. muchos años. El Burgo de Osma y diciembre 3 de 1853.=El Subdelegado, Lucio Escribano Roldan.=Sr. Gobernador civil de la provincia de Soria.

3.°=Gobierno de provincia. Soria.=Sanidad.=En vista de cuanto manifiesta V. en su oficio 3 de Diciembre último, con esta fecha he resuelto insertar una circular en el Boletin oficial haciendo las oportunas prevenciones para evitar toda clase de intrusion en la facultad de Veterinaria por los albéitares-herradores.=Lo que participo á V. para su conocimiento, y á fin de que por su parte vigile la observancia de aquella disposicion, dando parte inmediatamente de cualquiera falta ó contravencion que ocurriese.=Dios guarde á V. muchos años. Soria 13 de Enero de 1854.=Joaquin Alonso.=Sr. Subdelegado de Veterinaria del Burgo de Osma.

4.°=Boletin oficial de la provincia, núm. 7 del 16 de Enero de 1854.=Circular núm. 14.

Con el fin de evitar las reclamaciones que continuamente se dirigen á este Gobierno de provincia acerca de los abusos que se cometen por los albéitares-herradores, intrusándose en la facultad de Veterinaria sin hallarse para ello autorizados, he resuelto que los Subdelegados del

ramo vigilen bajo su mas estrecha responsabilidad la estricta observancia de las diferentes disposiciones acordadas sobre el particular, dando cuenta inmediatamente de cualquiera contravencion para proceder con arreglo á la ley contra el infractor.=Soria 13 de Enero de 1854.=Joaquin Alonso.

5.°=Cumpliendo con el deber que me impone, como Subdelegado de Veterinaria, la circular núm. 14 espedida por el Sr. Gobernador de la provincia con fecha 13 del corriente, inserta en el Boletin oficial núm. 7, del 16 último; ha parecido oportuno á esta subdelegacion hacer saber por medio de los alcaldes de los distritos del partido, á los profesores que ejerzan en el mismo, para que en ningun tiempo aleguen ignorancia, cuáles son sus atribuciones con relacion á sus títulos segun lo disponen las reales órdenes de 28 de Setiembre de 1800 y 4 de Mayo de 1802, que hoy constituyen la ley 5.ª, tít. 14, libro 8.° de la Nov. Recop., y el real decreto de 19 de Agosto de 1847; las cuales están reducidas á lo siguiente:=Veterinarios de 1.ª clase: ejercer la ciencia en toda su estension, y con preferencia á los demás profesores.=Albéitares-herradores: están limitadas sus atribuciones á la curacion de enfermedades no contagiosas ni enzooticas del género Equus, ó sea del caballo, mulo y asno, y al herrado; prohibiéndoseles los reconocimientos de Sanidad y las demás partes de la ciencia, siempre que haya veterinario de quien disponer.=Y como quiera que en el partido no hay mas que estas dos clases de profesores, entre los cuales se producen altercados disputando sus facultades, omite esta Subdelegacion hacer relacion de las atribuciones de las demás clases, advirtiendo á dichos profesores albéitares-herradores que en el caso de no concretarse á sus atribuciones; esta subdelegacion no podrá menos de perseguirlos de intrusion, y dar cuenta al Sr. Gobernador de la provincia, segun lo previene la circular citada y el reglamento de Sanidad interior del reino.

Dios guarde á V. muchos años. El Burgo de Osma y Enero 20 de 1854.=El Subdelegado, Lucio Escribano Roldan.=Sres. Alcaldes de los distritos municipales del partido.

El Sr. Escribano y Roldan nos acompaña tambien otros dados que tal vez le ha impulsado á proceder como lo ha hecho, y que prueban mas que suficientemente que *algun albéitar de aquel partido* debia estar *inhabilitado hasta para ser albéitar*; pero no los damos publicidad porque.....bastante habla el silencio.

Por lo demás nosotros que aplaudimos, como no podemos menos de hacerlo, cuantas medidas tiendan á contener á los albéitares en general en los límites legales de sus atribuciones, lamentamos al mismo tiempo los perjuicios que puedan irrogarse á algunos de ellos, dignos en todos conceptos de ocupar otra posicion en la Sociedad. En obsequio, pues, de este corto número de profesores, retenidos por las circunstancias en un círculo impropio de su mérito, y para tratar de vencer hasta donde nos sea dado, los males anejos á la práctica civil de la Veterinaria, publicaremos tan pronto como podamos, un plan que creemos bastante conducente al objeto.

SECCION ORGÁNICA.

Sres. Redactores de El Eco de la Veterinaria.

Muy Sres, mios: en vista del ofrecimiento que con tanto desinterés y amor á la ciencia hacen Vds., abriendo un concurso para la presentacion de dos memorias sobre los temas que en su apreciable periódico número 19 manifiestan, señalando el premio de 400 rs. ó un equivalente en obras de la facultad é instrumentos de cirujía, á eleccion, para el autor de la mejor memoria, sobre cada uno de los puntos que en él se mencionan; no puedo menos de hacer á Vds. presente, que á pesar del largo plazo que se señala para la presentacion de estos trabajos, me parece que todos los profesores que pretendan escribir acerca del primer tema, no deben esperar para obtener dicho premio, á aquella fecha: pues además de ser el plazo bastante largo, se hace preciso que este punto se dilucide, si ser puede cuanto antes, supuesto se sabe que de un dia para otro se va á publicar el nuevo arreglo de las ciencias médicas; en cuyo caso seria muy conveniente, que todos los que ejercemos la Veterinaria estuviéramos acordes acerca de los medios que se deberian emprender, segun fuera el contenido del mismo; así como en las medidas mas conducentes para que los Veterinarios podamos atender y mejorar nuestra situacion. A este fin, y si lo creen oportuno, espero se servirán insertar en su apreciable periódico el adjunto escrito, en el que espongo mi débil pero sincero voto en beneficio de la ciencia, no animándome otro deseo en su publicidad, mas que el adelanto de ella, por si se puede conseguir que todos los que la cultivamos nos unamos, olvidando todo género de oposicion, y trabajemos de mancomun, procurando se conceda á cada uno lo que de derecho le corresponda.

No por esto es mi intento deje de darse el premio ofrecido á la mejor memoria, que sobre el propio tema se presente, en atencion á que no trato mas que de manifestar el estado en que se encuentra la facultad, y alguna de las medidas, que segun mi opinion, podrian tomarse para obtener el fin que Vds. se han propuesto.

Queda de Vds. su mas atento y seguro servidor Q. S. M. B.

Jose Revascall.

Gracia 21 de enero de 1854.

PUEDEN LOS VETERINARIOS POR SI MISMO MEJORAR SU SITUACION Y ATENDER AL ENGRANDECIMIENTO DE SU CIENCIA? QUE MEDIDAS SERAN MAS CONDUCENTES AL EFECTO?

Si el orígen de la medicina es tan antiguo que se pierde en la noche de los tiempos: si desde la mas remota antigüedad se sabe, que los hombres han procurado siempre buscar los medios mas adecuados para aliviar sus dolencias: si para este fin se ha llegado á formar un estudio especial y determinado: si los gobiernos, en todas épocas, han procurado, no solo auxiliar por medio de ciertas remuneraciones la aplicacion en el estudio de este ramo del saber humano; sino que tambien le han puesto al abrigo de la ignorancia y de la intriga, obligando á los que quieran ejercerle á reglas y preceptos determinados, sin los cuales no les es permitido desempeñarle, aunque no se le ha dispensado, hasta la presente, todo el auxilio que es necesario y se requiere para que salga del caos de ignorancia y atraso en que se ha visto ¿pueden los profesores que ejercen la facultad Veterinaria por sí solos, mejorar la situacion precaria en que se ven sumidos, y tambien ir ade-

lantando ó perfeccionando gradualmente el estado actual de la ciencia? Punto es este que aunque sumamente difícil y delicado de determinar de un modo afirmativo, me parece se conseguiria disipar toda duda, si los profesores mancomunadamente y con voluntad decidida, se determinasen á cooperar cada uno por su parte, y prestar su auxilio á este fin.

El cómo esto podría conseguirse y qué medidas serian conducentes al efecto, será el objeto que me propongo analizar, para en seguida consultar á todos los comprofesores su parecer, á fin de que podamos escoger las que sean mas razonables y útiles al adelanto de la ciencia y de los que la practican. Llegada es ya la época en que, tanto la facultad de Veterinaria como los que llevan el honroso título de Veterinarios, salgan del estado de abyeccion y olvido en que hasta ahora se ha visto sumida aquella, y despreciados estos. Para alcanzarlo es preciso, que dejando á un lado y como olvidados ya, los odios, envidias y rencores en que por desgracia nos hallamos envueltos, nos pongamos todos de acuerdo, y establezcamos las principales bases para la discusion de los medios mas adecuados al logro de tan importante fin.

El que tiene la honra de manifestar estos deseos, persuadido que por este medio se podria conseguir que la Veterinaria por sí sola marchase de un modo mas rápido á su engrandecimiento, no titubea en esponer su humilde parecer, á fin de que, sus comprofesores, tanto si lo creen útil y aceptable, como no, imiten por lo menos su ejemplo, y cada uno manifieste lo que crea debe añadir, quitar ó variar, por medio de los periódicos científicos que defiienden los intereses de la misma, y de que sus redactores, no tan solo lo inserten en las columnas de aquellos, sino que libre y desinteresadamente emitan su parecer. Tambien soy de opinion que se constituyan juntas consultivas, compuestas de un número indeterminado de profesores, en cada capital de provincia y una general en la capital del Reino, siendo esta la que, despues de haber recibido el parecer de cada una de de las provincia, determinase y propusiera el plan que debería establecerse, para conseguir los adelantos de la ciencia por medio de los mismos veterinaros, y los que seria necesario impetrar del gobierno de S. M.

Ahora bien: establecidos estos precedentes que son la base principal de mi pensamiento, pasaré á esponer del modo mas claro que me sea posible y hasta donde alcancen mis débiles fuerzas, el modo como la Veterinaria podría encaminarse á su encubramiento, así como los que la profesan, obtener de la sociedad los honores y prerogativas que les competan, segun su clase, y las consideraciones que á cada uno pnedan corresponderle segun sus méritos y servicios; pero antes haré un ligero bosquejo del modo como la facultad de medicina humana ha conseguido ponerse casi á la altura que merece, para aplicarlo despues á la Veterinaria. En efecto, si volvemos la vista hácia los primeros años del presente siglo, veremos quo esta facultad, no solo se veia separada ó dividida en varias partes, sino que tambieu el modo de ejercerla era poco honroso: si fnésemos á estudiar las causas, veríamos tambien que dependian tanto de la manera cómo se adquiria, como de la de practicarla. Tan luego como desapareció esta division, uniéndose la medicina y la cirugía y separando de esta reunion las partes mecánicas, cuales eran las de sangrar, afeitar, aplicar sanguijuelas, etc. etc., se la vió remontarse magestuosamente, aun que con alguna dificultad (1), á una altura que no podemos menos de ambicionar los que dedicados á los mismos estudios, solo nos diferenciamos en su aplicacion. ¿No puede la facultad de Veterinaria seguir el mismo rumbo, separando tambien de su rama principal las partes mecánicas, como son el herrado en lo general de la nacion y la construccion de carruages y demás instrumentos de labranza, en algunas provincias en particular? ¿Esta sola medida no sería suficiente para que la facultad Veterinaria fuese apreciada en lo que se merece, penetrando en ciertas clases que hasta el dia la han desdeñado por su rango ó estirpe, á causa de ir acompañada en su práctica, de actos que pueden desmerecer á la clase de la sociedad á que pertenecen? ¿Cuántos jóvenes al tiempo de escogitar una carrera científica habrán abandonado la de Veterinaria, solo por esta causa! Si se fuese á analizar el orígen de los que la han abrazado ¿no encontrariamos que la mayoría la emprendieron solo por ser hijos de Veterinarios, Albéitares, ó herradores, ó que lo han hecho sirviendo en el ejército tanto por librarse del servicio ordinario, como por adquirir sin ningun gasto pecuniario, una ciencia que de lo contrario les hubiera sido imposible conseguir? Y ¿qué conocimientos preliminares se han exigido al emprenderla hasta la presente? Por otra parte ¿cuántos no han conseguido la autorizacion para ejercerla, sin los conocimientos mas precisos, y algunos hasta sin saber leer y escribir? ¿Qué educacion en general podrían haber recibido estos individuos, para obtener de la sociedad los respetos, atenciones, miramientos ó deferencias que corresponden á los que desempeñan tan vasta como útil ciencia? ¿No ha sido probablemente esto un obstáculo ante el cual se habrán estrellado cuantos esfuerzos se hayan hecho para emancipar la facultad, no solo del estado de ignorancia y atraso en que ha permanecido por mucho tiempo, sino del abandono y olvido en que se encuentran sus profesores? ¿Cuántas otras reflexiones y deduciones podría sacar de este solo punto, sino temiese molestar la atencion del lector y que no creo preciso enumerar! No por esto hay que juzgar que la Veterinaria no ha tenido en su seno hombres distingnidos por su saber y por su cuna, y que todos han descendido de las reducidas clases que llevo enumeradas; pero nadie dudará de la exactitud de aquella proposicion en general.

Fuera de esto ¿habrá alguno que desconozca, que segun el comportamiento, instruccion y modo de ejercer una facultad, así deben de ser las atenciones, retribuciones y consideracion que se merecen los profesores? y de qué modo se ha practicado la Veterinaria hasta hace poco, generalmente hablando? ¿Qué instruccion han recibido la mayoría de los que han abrazado esta facultad, si esceptuamos los que han hecho los estudios en la escuela de Madrid, y un reducido número de Albéitares? Y aun estos ¿de qué medios se han tenido que valer, hasta los mas instruidos para poder ganar su subsistencia? ¿No han tenido que reducirse á obedecer las diferentas órdenes, por no decír caprichos, de todos los gefes de un cuerpo de caballería ó artillería, con un sueldo mezquino; ó sujetarse civilmente al producto del herrado, y en algunos puntos además al de la construccion de carruajes é instrumentos de labranza? Si esto es tan cierto, y no creo que nadie se atreva a ponerlo en duda

(1) Véanse las Reales órdenes que al efecto espidió el Rey D. Fernando VII.

¿cómo será posible que podamos librarnos de las consecuencias á que este estado nos conduce? ¿Habrá algun facultativo que estime en algo su ciencia, que no ponga de su parte cuantos medios estén á su alcance para librarse de una condicion que, físicamente, desmerece el brillo de la facultad, y moralmente, le imposibilita de seguir adelantando, perfeccionando ó ejercitando, como corresponde, la ciencia de curar? No me detendré á enumerar los de que se han valido, hasta el dia, aquellos que lo han podido lograr, por ser dependientes de causas variadas, pero sí de los que pueden ponerse en ejecucion en casi todas las poblaciones de España.

Suponiendo que se lleve á cumplido efecto el pensamiento principal que se propuso el Gobierno al aprobar el reglamento para la enseñanza veterinaria y su ejercicio, estableciendo dos clases, así como las atribuciones que á cada una corresponden, segun marca la real órden de 19 de agosto del año de 1847 ¿no dice allí que, además de poder ejercer la ciencia en toda su estension, no solo para la curacion, cria, propagacion y mejora de todos los animales domésticos é intervencion en los casos de enfermedades contagiosas, policía sanitaria y reconocimiento de pastos, solo se proveerian en profesores de primera clase, las plazas de veterinarios militares, las de visitadores inspectores, peritos y titulares de los pueblos? Suponiendo que á falta de estos sean colocados los de segunda, ¿no es esto suficiente, siempre que se lleve á debido efecto, para que la ciencia llegue á la altura que le compete, y los que la profesan ó una posicion mas segura? Aun cuando no pudieran, por ahora, llevarse á cabo todas estas proposiciones, sancionadas por S. M. (Q. D. G.), con una de ellas sola, seria suficiente para conseguir, el fin que dejo indicado (esto es, la separacion del arte de herrar del ejercicio de la ciencia), siendo esta la de *Inspectores de carnes*.

En efecto: con alcanzar solamente que en todas las poblaciones en donde haya casa-matadero sea nombrado un inspector veterinario, no se veria la clase en la dura precision de ir mendigando favores, al tiempo de establecerse alguno de sus individuos, cometiendo bajezas, abandonando la facultad é intrigando contra sus propios hermanos á fin de obtener tan solo del producto del herrado, lo mas preciso para su subsistencia. Me parece, que con pocas escepciones, es esto lo que se observa en casi lo general de la nacion. Como mi objeto no es el manifestar las causas que puedan haber ocasionado este resultado tan triste á que se ve reducida la profesion, sinó el de buscar el remedio, pasaré por alto tambien lo mucho que puede decirse sobre el particular, reduciéndome solo á proponer, si el principal origen de su degradacion puede haber sido el hallársele agregado el arte de herrar.

Esta es, á mi modo de ver, la causa mas potente por la que se ha rebajado el mérito y predileccion de la ciencia, y me atrevo á afirmar que mientras este arte no sea separado de su práctica, jamás la facultad ni los profesores podrán salir de la posicion en que poco mas ó menos se les ve, esto es, de la última grada, por decirlo así, de la sociedad. Para prueba de lo que acabo de esponer, bastará solo que recuerde, que como veterinarios, no solo no tenemos derecho para poder representar ante la nacion por medio de una diputacion, á la clase, sino que tampoco somos merecedores de alcanzar el derecho de prestar un humilde voto para el nombramiento de aquella. Aun hay mas: mientras que un cirujano romancista, un comerciante, un tendero, un propietario, un zapatero en fin, con tal que paguen de contribucion una cantidad señalada por la ley, tienen, además del derecho de poder emitir su voto para el nombramiento de un diputado á Cortes, ó de un concejal para una municipalidad, el de poder ser elegidos; á los veterinarios, á causa de que las cuotas que satisfacen no alcanzan, en general, á aquella cantidad, ni la ley les concede escepcion alguna terminante como facultativos, ni pueden ser elegidos ni elegibles? No es esto bastante triste y poco satisfactorio para todos los individuos que, reuniendo los conocimientos necesarios, ejercen la facultad del mejor modo que les es dable y que ansían sea ésta mejor considerada, como es justo? No es este motivo suficiente para que todo jóven, al tiempo de querer empreuder una carrera literaria, elimine de entre ellas á la malhadada Veterinaria? Y pregunto yo ¿no es ella merecedora de esta eliminacion? La pluma se me conmueve y no me permite la mano continuar, al intentar salir á la defensa de la facultad, probando lo contrario: no dudo que tendria razones para ello; pero al propio tiempo se me ocurren ciertas objeciones que harian dudar de mi triunfo, por cuyo motivo, me limito á esperar que otra mas segura que la mia, emprenda tan noble defensa. Para esto apelo á todos los comprofesores que, deseando arrancar del profundo abismo en que desgraciadamente yace abandonada la ciencia de curar los animales domésticos, hagan en su obsequio cuantos esfuerzos estén de su parte. Los medios por los cuales se puede llegar al resultado apetecido han de ser la base de nuestras primeras discusiones, para en seguida determinar y poner en ejecucion los mas acertados y útiles al logro de nuestra empresa.

Si se recorre la historia de la Veterinaria, se verá que los gobiernos de su parte han hecho mas que se merecian los que se dedicaban á ella, supuesto que todas sus disposiciones en beneficio de la clase, han ido degenerando y caducando paulatinamente hasta llegar al olvido. De lo contrario ¿cómo se hubiera consentido, por ejemplo, que llegara el caso de que los albéitares pretendiesen equipararse con los profesores veterinarios, si estos no hubiesen descuidado el conservar intactas las disposiciones y reales órdenes vigentes, que marcan las atribuciones de unos y otros y que tan esencialmente los diferencia entre sí? No puede decirse de parte de quien está la culpa? Pues bien: prescindiendo de lo que pudieran valer las reclamaciones y súplicas de aquellos que por su saber, posicion y proximidad al gobierno, pudieran contribuir á que se cumplimentasen las disposiciones gubernativas ¿no son culpables por su silencio y apatía todos los veterinarios en general? Cuando todos veian que faltaba una verdadera corporacion que pudiera representar á toda la clase, y que tampoco desempeñaba este cargo la única que indirectamente podia hacerlo, por ser la que se hallaba encargada de estender y aumentar las luces de la ciencia ¿por qué la generalidad de los profesores no han acudido al gobierno, ya fuese individualmente ó constituyendo corporaciones espontáneas, haciéndole presente el estado de la ciencia y suplicando la justa observancia de lo mandado en diferente épocas? Solo una pequeña escepcion debo hacer, pues todavia existen algunos individuos que celosos por la facultad, se propusieron constituir una junta ó reunion de profesores en Madrid en los años de 1839 y 40, en la que reinaba el deseo unánime de emplear cuantos medios estuvieran á su alcance para impetrar del gobierno y de las Cortes una mirada de compasion hácia su facultad, y poder merecer de su sabiduria, se pusiera en práctica lo mandado, así como algu-

nas gracias en beneficio de ella; pero bien fuese por las circunstancias tan azarosas que en aquella época mediaban, ó por otras causas, lo cierto es que nada se pudo conseguir por entonces. Sin embargo, con motivo de estos esfuerzos y de los que posteriormente emplearian algunos en particular, tanto en la clase militar como en la civil, y gracias á la proteccion que ha dispensado la Junta de catedráticos de Madrid, hemos visto que asi á los unos como á los otros, el gobierno les ha concedido nuevas prerogativas, como son la formacion de un reglamento militar, para aquellos, con algunas otras disposiciones favorables á la misma clase; y un nuevo arreglo en el estudio de la ciencia, asi como un plan general para el modo de ejercerla, á estos.

Pero ¿cuáles han sido los resultados de tantas y tan considerables gracias concedidas por parte del gobierno? El que el reglamento de Veterinaria militar se halle estancado é imposibilitado de poder proporcionar ningun ausilio favorable á la clase militar. Y quién tiene la culpa de tan funesto resultado? No quiero ser quien lo ponga de manifiesto, y solo lo recomiendo á cuantos les interesa. En cuanto al reglamento civil, á no haber sido por un número reducido de profesores, que al observar la misma apatía y silencio por parte de los demás en general, y que nadie manifestaba deseos de salir á su defensa para que se pusiera en observancia lo que en él se dispone, dirigieron una atenta y sentida esposicion al gobierno de S. M., haciendo ver las dificultades que se opondrian al planteamiento del nuevo arreglo, con todo lo demas que creyeron útil, para que se lleve á cumplido efecto cuanto en él se dispone; sin duda que habria tenido, el mismo resultado que las anteriores disposiones.

Las consecuencias que de tan laudable como desinteresada esposicion han sobrevenido, dígan lo el Boletin y *El Eco de la Veterinaria*: ellos han sido el espejo donde se han reflejado los resultados de aquella, asi como las deducciones y modo de obrar de los que, saliendo á la defensa de una clase determinada y que por creerse perjudicada con solo este paso, pusieron el grito en el cielo, acriminando, vituperando y atacando directa é indirectamente á la ciencia y á sus verdaderos representantes, esceptuando esclusivamente á los de su especie, como los únicos merecedores y dignos del mayor elógio, por parte del director y redactores de un periódico que en mala hora, para todos en general, salió á luz. Y por qué? Tan solo porque aquel reducido número de profesores reclamaba la observancia del reglamento ya citado: y como la mayor parte de sus disposiciones son in invalidadas por casi todos los Albeitáres, de aquí el que, por defender sus infracciones, han echado en cara á diestro y siniestro lo que es y no es, aplicando á los demás sus propias faltas. Sin embargo, estos mismos individuos que tanto han vociferado encontra de los profesores de la hornada del 47, como ellos dicen, así como dela clase en general, se los vé en el dia, con la mayor humildad, suplicar se les tenga en consideracion y se les auxilie, para poder conseguir parte de los beneficios que á la clase de Veterinaria se concede en el citado reglamento, persuadidos de que por este medio podrán conseguir lo que no han podido con gritos y amenazas. Si bien es verdad que la ley no les concede puedan disfrutar de ninguna de aquellas prerogativas, pues que tácitamente escluye del ejercicio de la Veterinaria á todos los que no han sido revalidados de 2.ª clase; nosotros deseamos sin embargo, que mientras existan Albéitares, puedan estos, á falta de aquellos, ya sean de 1.ª ó 2.ª clase, ocupar y desempeñar en clase de interinos, cuantos destinos correspondan á estos; así como que puedan continuar ejerciendo la facultad en todas circustancias, hasta donde les conceden las leyes, esto es, la curacion de las enfemedades del caballo y sus especies, y el herrado. ¿Puede concedérseles alguna cosa mas? Yo creo que esto es cuanto, en beneficio de ellos, puede hacerse. Sin embargo, como no dudamos que el Gobierno en su alta sabiduría habrá comprendido mejor que nosotros, lo que de derecho les corresponde, esperamos su publicidad, mayormente cuando se cree que muy en breve se vá á publicar el nuevo arreglo de las ciencias médicas en general. Por consiguiente, suspendamos hasta entonces, nuestras buenas ó malas observaciones.

(*Se concluirá.*)

DESPEDIDA.

Mi contestacion á la réplica del Sr. Cubells, sobre el cebamiento del cerdo, por mas que esta haya llenado parte de los números 19, 20 y 21 de El Albéitar, por precision tiene que ser corta, ya porque las columnas de El Eco no están destinadas para escritos mas personales que científicos, ya tambien porque en lugar de impugnar, no solo dicho señor cede en lo esencial de mis proposiciones, sino que entra en detalles en apoyo de ellas, que si son supérfluos para los veterinarios, se dan con el intento de adquirir realce entre los albéitares.

Asi vemos que D. Blas concede el que haya autores que han dado el nombre de baya al fruto del Lentisco, y que el Cactus opuntia de Linco se llama en español tuna vulgar. Igualmente se conforma y prueba que el azúcar impuro es nutritivo, y que las sustancias no azoadas son, no *sostenes de la vida*, porque Liebig no ha dicho tal cosa, sino que contribuyen al mantenimiento de ella como sostenedores del calor animal: que la acetificacion necesita algo mas que fermento y alcohol, los cuales ni aun son indispensablemente necesarios. Del mismo modo repite con respecto á los vegetales, lo dicho por mí, «que carbonizándolos y recogiendo los productos que se evaporan se encuentra entre ellos ácido acético.» Si por el momento D. Blas no se determina á conceder igual privilegio á las sustancias animales, cuando dicho señor esté mas enterado de la química orgánica, reconocerá que no tan solo de los cuerpos organizados sino tambien de materiales fósiles se puede obtener dicho ácido por medio de la destilacion ígnea.

D. Blas podrá no comprender lo que es la caseina vegetal, aun cuando se encuentra en los frutos leguminosos que entran como parte del *past*, y que el almidon, que tanto abunda en él, se hace soluble ó gomoso transformándose en destrina, siempre que se le sujete á la coccion, torrefaccion, diástase, germinacion, maduracion, insalivacion y digestion, proporcionando con este cambio molecular, y no elemental, un producto útil á las artes, á las ciencias y á los animales; pero de ello nadie tiene la culpa.

Veo que actualmente no conviene el Sr. Cubells en que los residuos de los granos harinosos contengan partes azucaradas, despues de haber pasado por fermentaciones, germinacion y coccion. Conozco, D. Blas, que en los casos apurados, por no tener razones á la mano, vale tanto negarlo rotundamente. Del mismo modo afirma que un animal de organizacion complicada podrá vivir sujetándole esclusivamente á una sola y única sustancia ó grano; y con todo, resulta probado todo lo contrario por los esperimentos que se han emprendido sobre ello, y la sana razon basta para conocer que es imposible que una sola sustancia ó único grano abastezca á la economía en su incesante mutacion de todos los elementos para el mantenimiento de las partes del cuerpo.

Sobre algunos otros puntos diferimos, mas bien por contradiccion sistemática, que científica, puntos que no tocaré por no ser fastidioso y que prefiero dejar á la consideracion del lector; y asi voy á terminar recordando á D. Blas que ha repetido con mucha amabilidad, haber yo

cuestionado sobre ciencias cuyos estudios no habia hecho. Aparte de que para arriesgar sin datos asertos, no se necesita mas que audacia y ligereza, agradezco al Sr. Cubells el que reconozca tan esplícitamente la validez de la *voz del catedrático*; y me cabe la satisfaccion de decirle, que habiendo estudiado la Veterinaria con las demás ciencias que abraza, he salido con título de Veterinario; al paso que dicho señor, despues de haber emprendido las carreras de Medicina y de Veterinaria, no está facultado para titularse ni veterinario ni médico.

A mas, su erúdita crítica está floreada de palabras de no muy fina urbanidad; pero, como hombre entrado en años, me hago cargo que cediendo D. Blas á lo que llama *mis ignorancias*, se le habrá exaltado la bilis, y que por consiguiente, aquellas palabras mal sonantes pueden tomarse como desahogos del mal humor, ó recordarme el adagio de que la cabra siempre tira al monte.

Por último, despues de haber visto en la introduccion de la réplica última de D. Blas Cubells su arrepentimiento con respecto á los Sres. Catedráticos y profesores veterinarios, y sus muchas condescendencias para con mis proposiciones, queda para mí definitivamente terminada esta cuestion.=G. D.

REMITIDOS.

SOBRE DEMARCACION DE ATRIBUCIONES Y EL ARREGLO DE PARTIDOS.

Señores redactores de El Eco.

Dos importantes cuestiones llaman hoy la atencion de los veterinarios: el deslinde de atribuciones entre las diferentes clases de profesores, y el arreglo de partidos. Poco nuevo podré añadir á lo que ya llevan dicho sobre la materia otros profesores, pero en obsequio á la invitacion de Vds. no puedo menos de ocuparme por un momento, sobre un punto que tanto nos interesa.

Si se cumpliesen é hiciesen cumplir los Reales decretos y órdenes vigentes, por parte de los encargados de llevarlos á debido efecto; poco tendria que añadir el Gobierno de S. M., despues de lo que sobre el asunto dejó consignado en el título 5.°, artículo 17 del real decreto de 19 de agosto de 1847, para dejar arreglado el primer estremo. Pero cuando sucede todo lo contrario; cuando vemos que una autoridad del órden superior (me refiero al jefe político de Guadalajara), al nombrar un subdelegado de Veterinaria, teniendo al frente el Reglamento de sanidad, que previene que, en la provision de tales destinos, sean preferidos los veterinarios, y entre estos los de primera clase; y hallándose pretendientes un profesor de la primera categoría y un simple albéitar, eligió á este último; cuando por todas partes se oyen quejas de que algunos albéitares, lejos de limitarse á las facultades que su título les concede, invaden hasta el terreno vedado de la medicina humana, (1) estableciendo una verdadera anarquía en el ejercicio de la profesion y causando graves perjuicios á los que han trabajado con asiduidad para mejorar su posicion ¿será posible que el Gobierno de S. M., despues de establecer un real decreto se desentienda de poner los medios para hacerle cumplir? No, no es posible. Entonces seria un verdadero anacronismo; y todos debemos confiar, que al ocuparse de las atribuciones, que á cada clase de profesores pertenecen, la justicia de nuestras súplicas será atendida; y tanto mas, debemos confiar, cuanto que la Junta de catedráticos, al informar sobre la materia, habrá procedido con la nunca desmentida imparcialidad y cordura que la distingue.

Pasaré á ocuparme del arreglo de partidos.

Las medidas que conceptúo mas adoptables, justas y equitativas, y que están mas en armonía con las necesidades y tendencias de la época, podrian reducirse á las siguientes: 1.ª Establecer en toda la Península (y en donde circunstancias especiales no lo impidieran) plazas de profesores asalariados por los ayuntamientos, al modo de los que aun existen en esta provincia; con las dotaciones de cuatro á seis mil reales anuales, pagados por las mismas corporaciones. 2.ª Que dichas plazas se proveyesen por oposicion, ante la Junta de catedráticos de una de las escuelas veterinarias, ó por una reunion de tres ó mas veterinarios en las capitales de provincia. 3.ª Que una vez reconocida la aptitud de los opositores, la junta de censura propusiera en terna los tres aspirantes mas idóneos, para que los ayuntamientos eligieran. 4.ª Que una vez capitulados los profesores agraciados, no pudiesen ser removidos de los partidos, sin causa grave probada en el gobierno de provincia. Este era el medio mas oportuno para que los pueblos tuvieran buenos profesores, y estos un estímulo al trabajo; pues el que en adelante quisiera mejorar su posicion sabia que podia hacerlo, aplicándose al estudio; y era el medio tambien de que cada uno en la sociedad ocupase el lugar que le corresponde.

No me detengo en enumerar los graves perjuicios que suelen irrogarse á los profesores, que tienen que estar sujetos al capricho de los pueblos; ni tampoco los inconvenientes que hay en los partidos, que llaman abiertos; porque (por desgracia) son bien conocidos de todos; y tambien porque alargarian demasiado este artículo, lo cual es contrario á lo que me he propuesto.

Uno de los inconvenientes, que tal vez entorpezcan el tan deseado arreglo, es la demasiada diferencia de clases entre los que ejercen la Veterinaria. Por eso siempre creí un mal, que al establecer los nuevos colegios, no fueran iguales en la enseñanza y privilegios con el de Madrid, como lo propuso la Junta de catedráticos de aquella escuela, en su primer informe, cuyo proyecto se desechó segun se dijo, por falta de fondos y no gravar el Erario. Con aquel proyecto, al paso que mejoraba la enseñanza, produciendo escelentes profesores, se hubiera evitado uno de los inconvenientes á que me refiero. Debe tenerse en cuenta tambien, que los escolares de los colegios subalternos tienen que agrupar tantas asignaturas en el primer año, que apenas tendrán tiempo para enterarse de las materias mas indispensables, para dar cima á una carrera tan difícil, en el escaso período de tres años.

Estoy conforme en un todo, con el parecer de la Redaccion, y el de algunos profesores referente á la conveniencia de abrir un breve plazo á los albéitares pundonorosos, para que puedan recibir la investidura de veterinarios de segunda clase, que no dudo serán muchos los que lo soliciten, atendido á lo mucho que lo desean; pero esto debe ser bajo las formalidades establecidas en el mismo Real decreto, y no de otro modo; despreciando por frívolos los pretestos que alegan ciertos albéitares de Cataluña, ponderando la distancia en que se hallan, etc. No es la distancia lo que á algunos les arredra, sino el imponente acto del exámen ante una Junta de catedráticos, mucho mas recta que algunas de las antiguas subdelegaciones. Este era el medio de acallar de una vez á esos profesores para que cesasen en sus importunas esposiciones.

No estoy conforme con el parecer de los que piensan que á los albéitares que por segunda vez desprecien la oportunidad se les condenase á la sola curacion de las enfermedades esteriores del caballo y sus especies y al herrado, porque esta medida además de ser injusta la considero irrealizable.

Otras muchas observaciones podria aducir, sino temiera ser molesto; pero no puedo resolverme á terminar este escrito, sin dar las mas repetidas gracias á todos y á cada uno de los Sres. Redactores de El Eco por el interés con que trabajan en bien de la ciencia y sus profesores; introduciendo mejoras capaces por sí solas, de colocar la Veterinaria en el mayor grado de perfeccion. Sigan pues

(1) En un pueblo inmediato al de mi residencia, hay un albéitar, que en estos últimos dias ha sido apercibido por el subdelegado de medicina de Hijar, por haberse introducido á curar algunos enfermos pertenecientes al dominio de la medicina humana.

Siendo además muy digno de reprension por parte de nuestro subdelegado, en razon de la total carencia de moralidad profesional que guarda con sus comprofesores inmediatos, causando algun perjuicio en la reputacion de estos.

con constancia por el sendero que se han trazado, sin hacer caso de la crítica insidiosa é injusta de unos, ni de la estúpida é importnna oposicion de los otros; y los profesores ambiciosos de ciencia se lo agradecerán, y con ellos su mas atento y s. s. q. b. s. m.

Albalate del Arzobispo, 26 de enero de 1854.

JOAQUIN RIU.

DUDAS QUE OCURREN.

Sres. Redactores del Eco de la Veterinaria.—Muy Sres. mios: vista la manifestacion que los redactores del Boletin de Veterinaria hacen á sus suscritores en el número 253, correspondiente al 10 de enero último, con motivo de haber entrado dicho periódico en el décimo año de su publicacion; vista tambien la declaracion espontánea que nos hacen de la posicion que ocupan, ya en la ciencia como en la sociedad, aunque esto ya lo sabíamos; pero lo que todavía es mas interesante, de que en razon de esta misma posicion, saben cuanto pueda ocurrir y ocurre relativo á la ciencia y su ejercicio, porque beben las (1) noticias en el punto de produccion, y en el manantial en donde tienen que confluenciarse por necesidad, sea el que quiera el punto de donde partan; hallándose tambien, segun se desprende del mismo escrito, en ocasiones favorables de poderse presentar al Excmo. Sr. Ministro del ramo; no pudo menos de congratularme al leer tal aclaracion, tomando la debida acta de todo, y en su consecuencia me permitirán dichos Sres. les haga las siguientes preguntas:

1.ª En qué consiste que no hay entre nosotros una persona que, acercándose al Gobierno de S. M., reclame para los veterinarios el derecho electoral como capacidades científicas, siendo así que esta cuestion se inauguró en el Boletin hace nueve años, viviendo aun su fundador D. José María de Estarrona (Q. E. P. D.)? ¿Es oportuno en la actualidad hacer la reclamacion?

2.ª Por qué no se constituyó el Instituto Médico Veterinario que tanto lustre hubiera dado á la Veterinaria nacional, y que en época no muy lejana los alumnos de esa Escuela superior quisieron se formara? ¿Puede convenir al esplendor de la profesion la formacion de esta Academia científica?

3.ª Sabrán decirnos los redactores del Boletin, el por qué toca á su término el arreglo de partidos de las ciencias de curar, Medicina, Cirujía y Farmacia, segun manifiestan los diferentes periódicos de las mismas, y del de Veterinaria nada se dice? ¿Hay lugar y tiempo aun para que esta sea incluida en el espediente de aquellas, y para que la resolucion que sobre ellas va á recaer comprenda tambien á la Veterinaria?

4.ª ¿En el supuesto de que la falta de una Estadística pecuaria sea el inconveniente para el arreglo en cuestion, es aceptable la resolucion de los redactores del Eco de la Veterinaria para la formacion de la Estadística, y en la representacion á S. M. que piensan elevar, segun nos tienen prometido? ¿En este caso serán auxiliados por los del Boletin, influyendo con el Excmo. Sr. Ministro del ramo, para que cuanto antes se conceda la real órden que para la formacion de la Estadística tiene que preceder?

5.ª En qué consiste que las ciencias de curar reunidas en comité central, han nombrado la comision que ha de gestionar la pronta terminacion del arreglo de partidos, y en ella no se encuentra representada la Veterinaria?

6.ª ¿En qué estado podremos saber se encuentra el espediente de arreglo para el ejercicio de la Veterinaria civil?

Confio en la caballerosidad, amor á la ciencia y demás prendas que adornan á los redactores del Boletin, que contestarán á las anteriores preguntas, sin dejarlas olvidadas; mucho pueden, deseos grandes les animan; trabajen por el honor de la ciencia en la que ocupan un lugar debido á su mérito: digan y manifiesten qué debemos hacer los demás profesores para llegar al término que todos anhelamos, y cuenten con nosotros en todo cuanto de nuestra parte esté, disimulando al mismo tiempo mi exigencia, hija del amor que me une á la ciencia que profeso.

Sírvanse Vds., Sres. Redactores, dar cabida en el próximo número de su apreciado periódico á este escrito, y de ello recibirá un favor su seguro S. y S. Q. B. S. M.

UN AMANTE DE LAS GLORIAS DE LA VETERINARIA.

(1) Son sus palabras.

CRITICA BIBLIOGRAFICA.

Sres. Redactores de *El Eco de la Veterinaria.*

Muy Sres. mios: prometí á VV. en mi artículo anterior ocuparme del cuaderno de Hijiene (1) que sirve de testo á los alumnos de tercer año en esta Escuela superior, y quiero cumplir mi promesa; pero habiéndose deslizado algunos errores de imprenta en dicho artículo, suplico á VV. quede por lo menos corregido el que se observa en la nota primera, que contiene uu *cua*, en vez de otro *qua* que yo escribi (2).

De VV. atento s. s. q. b. s. m.

FRANCISCO ORTEGO NAVAS.

La materia de que vamos á ocuparnos, es, sin duda, mas grave de lo que parece á primera vista. No se trata, en verdad, de una crítica encaminada á poner en relieve la nulidad ó insuficiencia de quien, con pocos ó muchos elementos, tuvo la manía de meterse á escritor de testuales; no por cierto. No hubieramos tomado la pluma para agitar la cuestion en este fangoso terreno, tan estéril en útiles resultados, como impropio de quien desea en todo la discusion fria y desapasionada. Muévenos á ello solamente el interés de la enseñanza, el interés de la ciencia, el interés que nos inspira esa juventud infortunada que, ávida de instruccion, arrostrando quizás mil trabajos y penalidades, sacrifica sus mejores años asistiendo á las cátedras; de esa juventud que un dia será colocada al frente de importantes destinos, en cuyo desempeño ha de sentir la necesidad de ciertos conocimientos de que carece, el embrollo y la confusion de ciertos otros que debiera haber adquirido con mas exactitud.

Veinte años de estudiante han debido hacernos algo conocedores de lo que valen los buenos maestros y los buenos libros; de la influencia que tiene en el aprovechamiento de la juventud la falta de tino ó de inteligencia para dirigir su instruccion; de los inmensos perjuicios que se irrogan á la enseñanza y al profesorado mismo cuando ocupa la cátedra quien carece de la verdadera representacion, del verdadero carácter de maestro. Aquel á quien la opinion general de una escuela designe como inepto ó incapaz debe abandonar el puesto; debe renunciar a un cargo superior á sus disposiciones naturales, ó que no se acomoda á sus hábitos; y debe hacerlo así, no solamente por un sentimiento de delicadeza, sino por bien de la enseñanza, por bien de esa misma escuela.

Sentados estos precedentes, con respecto al objeto de nuestra crítica, procuraremos que esta sea tan decorosa y digna como justa é imparcial.

Un exámen detenido de todo cuanto ofrece el opúsculo que voy á analizar me llevaria demasiado lejos, y prestaria materia para varios artículos. Sin embargo, como me propongo dar una idea exacta de él, me parece conveniente dividir este exámen en dos partes: una que se refiera al lenguaje y otra á las ideas; considerando sucesivamente las palabras y los pensamientos, sin olvidar la lógica y órden del escrito; y me veré en la necesidad de transcribir literal y gráficamente algunos pasajes del mismo, como garantía irrecusable de la calificacion que creo merece.

No hay que buscar en él las condiciones que debe tener toda obra didáctica; pureza, claridad y precision. Ofrece pensamientos tan oscuros, que solamente se comprenden por adivinacion. No se busque tampoco gramática en el testual de que me ocupo: la construccion, acentuacion y puntuacion de las voces son superfluidades de que el autor ha creido conveniente prescindir; por eso no existen puntos ni comas, sino alguna vez donde no deben estar; por

(1) Se vende á 8 rs. en la misma escuela.

(2) Es exacto que cometió esta errata. L. R.

eso tambien se lee, *admósfera* y *admosferico ocsijeno*, *acsioma*, *bienen haser*, *abiso* y *habiso*, *sirban*, *Sausier* por Saussure, etc. etc. Pero todo esto nada valia, y pudiera muy bien pasar por un descuido del Escribiente, si no estuviera en perfecta consonancia con el desórden y desaliño que reina en todo el escrito. Frases chavacanas, pleonasmos de mal gusto, redundancias fastidiosas y cansadas, tal confusion, en fin, en el lenguaje, que no habrá regla gramatical que no salga descoyuntada. Y no es eso solo, sino que se deslizan algunas contradicciones, algunas distracciones que inducen á sospechar que el autor no está muy al corriente de la verdadera acepcion de ciertas voces, de suyo bien castellanas. Asi es como en la página 8 dice: «Este acsioma no deja de ser injenioso pero carece de toda ecsactitud.» Aquí tiene el lector la primera muestra, que es de prueba. Ni axioma, ni ingenioso, ni exactitud se escriben como están en el testual; y para mayor gloria y ensalzamiento de quien lo escribió, la clausula espresa un solemne desatino. ¿Qué es exioma, Sr...: Esto está al alcance de un pelafrenero; pero allá vá otro parrafito muy salado, que se lee en la pág. 19. «Una de las cosas que tenemos que lamentar en nuestra ciencia (*¡pobre ciencia!*) es, la ihnorancia ó mas bien el desprecio que se hace de las reglas higiénicas, las cuales son seguidas en muchas ocasiones de graves perjuicios, no solamente á los dueños de los animales sino tambien al Estado.» Perfectamente: no mas higiene, porque sus reglas, que aquí quiere decir preceptos, son seguidos de graves perjuicios. ¡Qué cosas tenemos los higienistas! Pero vaya el tercero: En la pág. 26, al tratar de los efectos de la presion atmosférica sobre la economía animal dice: «Considerada higiénicamente la presion de una fuerte columna de aire hace la respiracion mas fácil dilatada y abundante (*¡qué confusion!*) en principio reparador...., por esta razon cuando el barometro está muy alto se esperimenta una sensacion indecible de bienestar y de alegría...., pero si el aire es demasiadamente raro y da lugar á una considerable elevacion barométrica entonces....» eche V. señor... ¡Qué fenómenos tan raros ofrece el aire demasiadamente raro! Pues vaya otro parrafito para remate; porque téngase en cuenta que no hay uno solo en este modelo de testuales, que no presente embrollos y estravíos notables, que harian interminable este trabajo. Hablando del ejercicio, dice: «El ejercicio bien dirigido de un organo acrecienta su nutricion y volumen en razon aque este mismo ejercicio es considerado, y con razon, a una verdadera irritacion, pero fisiologica: con el egercicio aumenta la esfera de su funcion y origina en este organo (*por supuesto*) una necesidad aveces imperiosa de ponerse en accion. Todos estos atributos (*pues ya...*) serán siempre tanto mas energicos y decisivos cuanto mas ejercitado y fuerte sea el organo que los pone de manifiesto, (*admirable propiedad de lenguaje*) de aqui nace la regla higienica que prescribe desarrollar con preferencia aquellos organos ó aparatos que puedan contribuir mas poderosamente a la facilidad individual: es decir a rebustecer el resto de la organizacion...» ¡Por siempre sea alabado! Pero continuemos; y dice: «El ejercicio graduar (*aqui hace falta una l. que sobra en comel y bebel*) y prolongado de un organo ó la esposicion del mismo a impresiones graduales y prolongadas, es el mejor medio para que las funciones de este mismo organo se pongan de armonía con la influencia de los trabajos ó de las impresiones (*¿si será lo mismo?*) aquelos animales estan sometidos por la necesidad.» Vamos, esto ya es ciencia aplicada con oportunidad.

Dejaremos para otro artículo el ocuparnos de la parte científica ó de los pensamientos, y concluiremos con un ligero exámen de algunas graciosas definiciones entre tantos como contiene el cuaderno, y que son, sin disputa, de la propia cosecha del autor. Hé aquí la definicion de las lagunas y de los prados. «Las lagunas son unos terrenos mas ó menos estensos y fangosos en los que se hallan detenidas aguas (*¡gracias á Dios!*) en mayor ó menor cantidad segun la estension de ellas lo cual resulta de las lluvias y nieves derretidas en el verano....»

«Se llaman prados todos aquellos terrenos de una estension variable que producen varias plantas ó mejor dicho varias clases de yerbas altas y abundantes.»

Conforme á esta lógica, para definir un bosque, un viñedo, un rio y aun una poblacion, será preciso echar por delante los terrenos mas ó menos estensos.

En verdad que, por lo que hasta aquí vamos analizando, si todos los testuales que sirven para el estudio escolástico de los veterinarios fuesen de la calaña del cuaderno de Higiene (1) bien merecia esta enseñanza la calificacion de pésima.

(*Se continuará*)

ARREGLO DE PARTIDOS.

(*Parodia de un artículo del* Boletin de Veterinaria.)

Los profesores celosos por la facultad que ejercen, los que aprecian el bienestar de los demás, los que conocen por su reflexion juiciosa, porque así se lo indica su sana y severa lógica, que las cosas malas deben atacarse por hechos positivos, acudiendo á quien conviene, CONFECCIONAN REMITIDOS para un periódico donde se pintan las cosas COMO SON y dándolas el colorido QUE TIENEN Y DEBEN TENER, presentándolas de tal modo que originan EL ACUERDO, dan lugar á QUE SE ACALLEN LAS ENEMISTADES, ODIOS Y RENCORES, acarreando MAS BENEFICIOS Y UTILIDADES QUE DAÑOS Y PERJUICIOS; los que piensan así, decimos, acuden á S. M. por sí y ante sí, DESPUES DE INSTAR A LOS DEMAS PARA QUE SE LES UNAN, haciendo presente, con la verdad por delante, pero pura, franca y sencilla, sin la que nada se logra, el estado precario en que se encuentran los profesores de la ciencia de curar en los pueblos, sujetos al capricho de cuatro personas influyentes, ó solo y esclusivamente de los ayuntamientos. . . . .

El veterinario de segunda clase D. Serapio Marin, DESPUES DE PROPONER SU PENSAMIENTO EN DOS REMITIDOS INSERTOS EN LOS NÚMEROS 10 y 14 DE EL ECO DE LA VETERINARIA (2) ha suplicado á S. M. (EN UNA ESPOSICION, PUBLIDADA TAMBIEN POR SU VOLUNTAD EN EL MISMO PERIÓDICO) el arreglo de partidos, pidiendo que se provean prévia oposicion, etc. . . .

Damos al Sr. D. Serapio Marin nuestro humilde parabien, por lo mucho que procura por el ensalce de la ciencia, que con tan distinguido mérito ejerce, y bienestar de los que á ella se dedican, y por habernos HECHO EL HONOR DE ELEJIR NUESTRO PERIÓDICO COMO ÓRGANO DE SUS NOBLES ESFUERZOS.

Las modificaciones que hemos juzgado oportuno introducir en este escrito van marcadas con letra gruesa, y las supresiones con puntos suspensivos.

Y ahora preguntaremos: ¿Qué le parece al Boletin de Veterinaria de nuestra parodia? ¿Quién es el que comete las *verdaderas ligerezas*?

---

(1) Hay impreso recientemente un *Tratado de Higiene Veterinaria*, muy distinto del *Cuaderno*.

(2) Es mucha presuncion por parte del Boletin suponer que D. Serapio Marin *no ha dicho nada á nadie*, por la única razon de que no se lo haya dicho á él. Al mismo tiempo notaremos aquí que, aun cuando este apreciable profesor haya guardado el incógnito al publicar sus remitidos y su esposicion, los que han informado sobre esta última debieron conocer que es precisamente la misma que habrán leido en el número 14 de El Eco, y respetar por consecuencia los motivos que indujeran á su autor á no dar al público su nombre, aun cuando fuera solo por modestia. Nosotros estamos autorizados para revelarlo.

IMPRENTA DE ANTONIO MARTINEZ,
calle de la Colegiata, n. 11.